INFORME DE ACTIVIDADES11

No. DE CONTRATO	**No. CD-25-2025-0293**
NOMBRE CONTRATISTA	**SEBASTIAN DANILO GONZALEZ HERNANDEZ**
PERIODO	**CORRESPONIDENTE AL ULTIMO PAGO A DICIEMBRE DE 2025**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012***.***

ACTIVIDADES

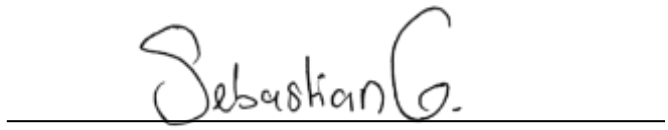
1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.
2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo
3. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.
4. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo
5. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.
6. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.
7. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.
8. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.
9. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
ACTIVIDADES	**CUMPLIMIENTO**
	• **05/12/2025:** Mediante oficio QUILLA-2025-0306327, proyecte la respuesta a la petición de la VEEDURIA CIUDADANA BARRANQUILLA IMPARABLE, en relación a su petición EXT-QUILLA-2025- 0255596. • **05/12/2025:** Mediante oficio QUILLA-2025-0306271, proyecte la remisión a la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de la petición EXT-QUILLA-0255596 en función de sus competencias.

	• **05/12/2025:** Mediante oficio QUILLA-2025-0306363, proyecte la respuesta a la señora MARIA FERNANDA ORTIZ, en relación a su petición EXT-QUILLA-2025-0253004 • **11/12/2025:** Mediante oficio QUILLA-2025-0310644, proyecte la remisión a la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de la petición EXT-QUILLA-0253513 en función de sus competencias. • **11/12/2025:** Mediante oficio QUILLA-2025-0311046, proyecte la respuesta a la petición del señor VICTOR ALFONSO GUERRERO CUMPLIDO, en relación a su petición EXT-QUILLA-2025-0253513.
Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	• Recibir mediante el sistema de correspondencia DOZZIER y darle tramite a las declaraciones juramentadas para el mes de DICIEMBRE de los beneficiarios de subvención económica de arrendamiento temporal del Conjunto Residencial Ciudad del Sol 1 de acuerdo con las directrices emitidas por el Alcalde AD HOC.

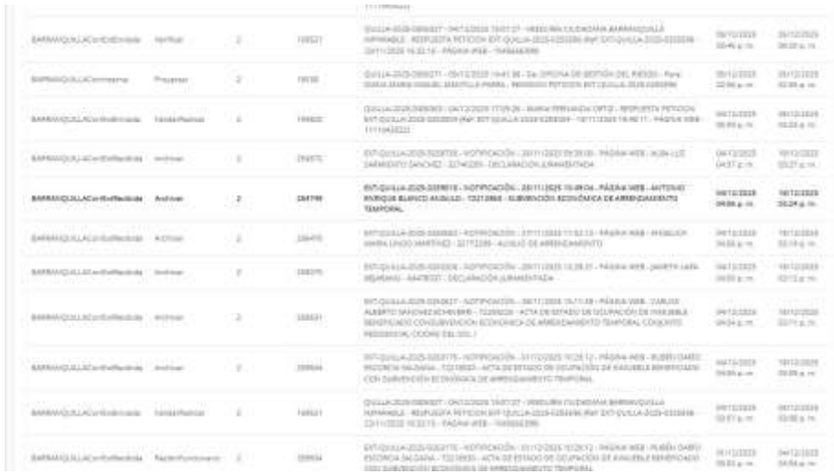
	• Recibir mediante el sistema de correspondencia DOZZIER y darle tramite a las declaraciones juramentadas para el mes de DICIEMBRE de los beneficiarios de subvención económica de arrendamiento temporal del Conjunto Residencial Ciudad del Sol 2 de acuerdo con las directrices emitidas por el Alcalde AD HOC.

Cordialmente,



SEBASTIAN DANILO GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 1.221.967.302

ANEXOS







Declaraciones juramentadas tramitadas en DOZZIER, Ciudad del Sol 1 y Ciudad del Sol 2

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0310644

BARRANQUILLA 11 diciembre 2025.

DOCTORA
DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Asunto: REMISION PETICION EXT-QUILLA-2025-0253513

COD 102 OGR-2654-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, nos permitimos remitir a su dependencia petición presentada por parte del señor VICTOR ALFONSO GUERRERO CUMPLIDO, en esta solicita certificado de nomenclatura del predio ubicado en la Cl 51C #1-35 del barrio carrizal y con referencia catastral 08001010990000370000920000000.

La remisión se realiza en virtud de las competencias específicas relacionadas y funciones establecidas en el art. 81 del Decreto Acordal 0801 de 2020.

(…) Establecer las condiciones que comprendan el ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección espacial(…).

De esta manera, dicha remisión se realiza en el marco del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, decreto acordal 0923 de 2016 y decreto acordal No. 0801 de 2020, lo cual será puesto en conocimiento del peticionario.

Se precisa que esta oficina dará respuesta a la solicitud de acuerdo con el ámbito de nuestras competencias.

Para los fines pertinentes se anexa la solicitud por parte del peticionario.

Cordialmente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobado el: 12/diciembre/2025 03:57:23 p. m.

Hash: CI-ed252f1fbdb02af8a379fa4bb055de0f3ba2dfa1

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sebastian Danilo Gonzalez Hernandez	sgonzalezh [11/diciembre/2025 04:56:53 p. m.]
Revisó	Nataly María Monterrosa Martínez	nmonterrosa [12/diciembre/2025 08:25:25 a. m.]
Revisó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [12/diciembre/2025 03:37:30 p. m.]
	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [12/diciembre/2025 03:44:19 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [12/diciembre/2025 03:57:23 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0306363

BARRANQUILLA 5 diciembre 2025.

SEÑORA
MARIA FERNANDA ORTIZ

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0253004

Asunto: RESPUESTA PETICION EXT-QUILLA-2025-0253004

COD 102 OGR-2629-2025

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva, de manera atenta y respetuosa, de conformidad con la Ley 1523 de 2012 y las funciones asignadas por el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 38, me permito comunicarle que la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, dará respuesta de la siguiente manera.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que se procederá con la entrega del documento correspondiente al Plan Distrital de Gestion del Riesgo 2017-2032, expedida por el Consejo Distrital De Gestion del Riesgo. De esta manera procedemos junto a esta suscrita respuesta anexar dicho documento, en atención a su solicitud.

En este sentido, esta Oficina da respuesta de conformidad con los preceptos legales señalados en la ley 1523 de 2012, la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobado el: 05/diciembre/2025 03:46:50 p. m.

Hash: CEE-75aae2d42a7132fb99e177c842ff69cd5191dccf

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sebastian Danilo Gonzalez Hernandez	sgonzalezh [05/diciembre/2025 03:23:23 p. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [05/diciembre/2025 03:38:43 p. m.]
Revisó	Sander Ramirez Fuentes	sramirezf [05/diciembre/2025 03:41:01 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [05/diciembre/2025 03:46:50 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0306327

BARRANQUILLA 5 diciembre 2025.

SEÑORES
VEEDURÍA CIUDADANA BARRANQUILLA IMPARABLE

CRA 8 VÍA 11 4-75 JUAN MINA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0255596

Asunto: RESPUESTA PETICION EXT-QUILLA-2025-0255596

COD 102 OGR-2620-2025

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva, de manera atenta y respetuosa, de conformidad con la Ley 1523 de 2012 y las funciones asignadas por el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 38, me permito comunicarle que la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, realizo la remisión de su petición, a la siguiente dependencia, entendiendo que no se enmarcan en las competencias de esta suscrita oficina.

El día 05 de diciembre de 2025, mediante oficio QUILLA-2025-0306271, se remitió a la Secretaria Distrital de Planeacion, para que, dentro de sus funciones y competencias, le dé respuesta a su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020.

En este sentido, esta Oficina da respuesta de conformidad con los preceptos legales señalados en la ley 1523 de 2012, la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobado el: 05/diciembre/2025 03:45:59 p. m.

Hash: CEE-ec2905fe8400e790dcf39ffade5d80d1a9f9bf79

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sebastian Danilo Gonzalez Hernandez	sgonzalezh [05/diciembre/2025 03:08:53 p. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [05/diciembre/2025 03:38:06 p. m.]
Revisó	Sander Ramirez Fuentes	sramirezf [05/diciembre/2025 03:43:04 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [05/diciembre/2025 03:45:59 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0311046

BARRANQUILLA 12 diciembre 2025.

SEÑOR
VICTOR ALFONSO GUERRERO CUMPLIDO

CL 51C #1-35
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0253513

Asunto: RESPUESTA PETICION EXT-QUILLA-2025-0253513

COD 102 OGR-2655-2025

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva, de manera atenta y respetuosa, de conformidad con la Ley 1523 de 2012 y las funciones asignadas por el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 38, me permito comunicarle que la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, realizo la remisión de su petición, a la siguiente dependencia, entendiendo que no se enmarcan en las competencias de esta suscrita oficina.

El día 11 de diciembre de 2025, mediante oficio QUILLA-2025-0310644, se remitió a la Secretaria Distrital de Planeación, para que, dentro de sus funciones y competencias, le dé respuesta a su solicitud con referencia al certificado de nomenclatura del predio ubicado en la Cl 51C #1-35 del barrio carrizal y con referencia catastral 08001010990000370000920000000, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020.

Del mismo modo, se le informa que no se genera el traslado correspondiente al certificado de riesgo, pues dentro de los anexos que se referenciaron dentro de su solicitud, ya se encuentra una certificación emitida por parte de la Secretaria de Planeación el dia 19 de noviembre de 2025 la cual es la competente para emitir dicho documento, por ende esta suscrita Oficina de Gestion del Riesgo no procederá a la realización de una Visita Tecnica, toda vez que no se encuentra dentro de las competencias de la misma de conformidad con las funciones asignadas por el articulo 38 del Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, esta Oficina da respuesta de conformidad con los preceptos legales señalados en la ley 1523 de 2012, la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobado el: 12/diciembre/2025 03:39:23 p. m.

Hash: CEE-81b67dfb84a3346da9616862e3bcc0dcee128d82

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sebastian Danilo Gonzalez Hernandez	sgonzalezh [12/diciembre/2025 09:59:29 a. m.]
Revisó	Nataly María Monterrosa Martínez	nmonterrosa [12/diciembre/2025 10:02:34 a. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [12/diciembre/2025 03:38:21 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [12/diciembre/2025 03:39:23 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0306271

BARRANQUILLA 5 diciembre 2025.

DOCTORA
DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Asunto: REMISION PETICION EXT-QUILLA-2025-0255596

COD 102 OGR-2620-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, nos permitimos remitir a su dependencia petición presentada por parte del señor MARVIN AMAYA VILORIA, quien hace parte de la VEEDURIA CIUDADANA BARRANQUILLA IMPARABLE, en esta solicita certificación de riesgo a terrenos en la zona de Juan Mina los cuales se encuentran descritos dentro de la petición adjunta.

La remisión se realiza en virtud de las competencias específicas relacionadas y funciones establecidas en el art. 81 del Decreto Acordal 0801 de 2020.

(…) Establecer las condiciones que comprendan el ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección espacial(…).

De esta manera, dicha remisión se realiza en el marco del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, decreto acordal 0923 de 2016 y decreto acordal No. 0801 de 2020, lo cual será puesto en conocimiento del peticionario.

Se precisa que esta oficina dará respuesta a la solicitud de acuerdo con el ámbito de nuestras competencias.

Para los fines pertinentes se anexa la solicitud por parte del peticionario.

Cordialmente,

FERNANDO FIORILLO ZAPATA

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobado el: 05/diciembre/2025 03:43:29 p. m.

Hash: CI-35b9422ae133f268117433e26c5f9c5ffd418a94

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sebastian Danilo Gonzalez Hernandez	sgonzalezh [05/diciembre/2025 02:56:55 p. m.]
Revisó	Mayda Alejandra Plata Alvarez	mplata [05/diciembre/2025 03:27:24 p. m.]
Revisó	Sander Ramirez Fuentes	sramirezf [05/diciembre/2025 03:40:03 p. m.]
Aprobó	Fernando Fiorillo Zapata	ffiorillo [05/diciembre/2025 03:43:29 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.